Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

MAT:Autoriza declarar desierta Licitación Pública 2992-56-L118
DECRETO ALCALDICIO N° 11.167
MONTE PATRIA: 12 de Julio de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N°301, 302 y 360, del, Colegio La Variola, Pedido de Material N° 295, de la escuela de Huatulame, pedido N° 369, de la escuela Ines de Suarez, pedido N° 758, del Colegio Río Grande, pedido N° 300, de la escuela de Juntas.
- Decreto Alcaldicio N°10.205, de fecha 29.06.2018, que aprueba las Bases y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETA:

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-56-L118, Denominada "Adquisición de Material de Construcción y Otros", para Colegio La Villa, Esc. de Huatulame, Esc. Inés de Suárez, Colegio Rio Grande, Escuela de Juntas, por el proyecto Movámonos por la Educación.

2. La Oferta ingresada no cumple con los requisitos solicitados en las Bases de licitación que indica en el Punto N°12, el proponente debe incluir cotización donde detalle claramente producto que oferta, debe ofertar todas las líneas o mas del 80%, existe presupuesto disponible para este gasto, la oferta lo supera.

Denis Cortés Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL
LERA/kjc

ALCALDE

ALCALDE